REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

3108407

NUMERO

GARCIA REINA

APELLIDOS

CARLOS HIPOLITO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1958**

NOCAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-1977 NOCAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500121-42100025-M-0003108407-20020430 **05902** 02119A 01 113775491



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Libreta de Reservista de Segunda Clase

EJERCITO DE

1a. LINEA	2a. LINEA	3a. LINEA
88	88	88

ADUANAS-VALOR PUBLICO

CLASIFICACION 026 FECHA 210177

INCLUIDO EN 210177 FECHA 260277

55

CC 3108407 RJ 043

EXPEDIDA POR:

TE. H ECTOR MERCHAN BEJARANO

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No ESP.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

EN CASO DE PERDIDA DE ESTA TARJETA INFORME TAN
PRONTO DE RECLUTAMIENTO MAS CERCANO. LOS
REQUISITOS PARA OBTENER EL DUPLICADO.

LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA
OBLIGACION DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA
PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PARA
EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO
EXPEDIDA.

CARLOS HIPOLITO GARCIA
REINA
3,183,407

EXPEDIDA EN: BOGOTA

FECHA: 12-ABR-84

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809262573

(415)7707212489984(8020) 000001480926257 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 0 8 4 0 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 0 8 4 0 7	1 9 9 7 0 3 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Nocaima 4 9 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	REINA	CARLOS	HIPOLITO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 68 50 BL 6 AP 904 BRR CIUDAD SALITRE

42. Correo electrónico: hipito2003@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 5 0 2 8 0	4 7 0 3 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 1 0 2 0 1	7 0 1 0	2 0 0 1 0 2 0 1	0 0 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	4	8	5	2																				

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 28 / 12 : 59: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA REINA CARLOS HIPOLITO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14809262573

(415)7707212489984(8020) **000001480926257 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 0 8 4 0 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 2	2 0 2 2 0 1 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Creada por la Ley 19 de 1958 y organizada por los D. L. Nos. 350 de 1960 y 3119 de 1968

TENIENDO EN CUENTA QUE

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA

C.C. No 3.108.407 Nocaima

TERMINO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y FUE APROBADO EN TODOS LOS EXAMENES Y PRUEBAS REGLAMENTARIOS, LE CONFIERE EL GRADO PROFESIONAL DE:

ADMINISTRADOR PUBLICO

Bogotá, D. E. 27 de Diciembre de 1983

El Director, Delfina Acevedo Restrepo

El Subdirector de la Facultad

El Secretario General

Secretaría de Educación de Bogotá, D. E.

El Secretario de Educación

BOGOTA, D. E. 30 de Mayo de 1984

ANOTADO AL FOLIO 21-G DEL LIBRO DE REGISTRO No. 84

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Renovación de estudios según Resolución 002178 octubre 16/87
Expedición del título de Administrador Público de
acuerdo con el Decreto 2725/80

Al contestar cítese este número

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE

ADMINISTRACION PUBLICA

CERTIFICA:

Que en el Libro 2 de actas de grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas aparece el Acta No. 053 que textualmente dice: "En Bogotá, D.E., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas realizó el acto solemne de graduación de CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA, con cédula de ciudadanía 3.108.407 de Nocaima ..., quienes cumplieron con todos los requisitos señalados en el Acuerdo No 22, Artículo Segundo del ocho (8) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), y les otorgó el diploma que los acredita como ADMINISTRADOR PUBLICO.

El doctor Delfín Acevedo Restrepo, Director General de la ESAP., les tomó el juramento de rigor.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

El Director General, Fdo. DELFIN ACEVEDO RESTREPO

El Secretario General, Fdo. LUIS MARIO PEÑA MARMOLEJO

El Subdirector de la Facultad, Fdo. TITO HUERTAS PORRAS."

Bogotá, D.E., 27 de julio de 1990.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

ERNESTO FLOREZ ACEVEDO
Secretario General (E)

GSS/gjdeb.

República de Colombia

Departamento Administrativo del Servicio Civil

Escuela Superior de Administración Pública

teniendo en cuenta que

Carlos Hipólito García Reina

cumplió los requisitos establecidos por la Resolución Número 0729 de Junio 6 de 1984 para aprobar el Programa de Especialización en Administración de la Planeación Urbana y Regional, a nivel de Posgrado, realizado en Bogotá, D. E., entre el 6 de Febrero y el 7 de Diciembre de 1984.

le confiere el título de

Especialista en Administración de la Planeación Urbana y Regional

El Director, Delfín Acevedo Restrepo

El Subdirector de Posgrado, Adolfo Rodríguez D.

El Secretario General,

El Coordinador del Programa, Richard L. Willy

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Al contestar cítese este número

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

CERTIFICA:

Que en el Libro No. 1 de Actas de Grado de la Subdirección de Posgrado aparece el Acta No. 45 que textualmente dice: "En Bogotá, D.E., a las 6:00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de 1984, se realizó en la sede de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, la ceremonia de entrega de diplomas a los participantes en el "Octavo Programa de Especialización en Administración de la Planeación Urbana y Regional".

La Escuela Superior de Administración Pública-Subdirección de Posgrado, teniendo en cuenta que los candidatos llenaron los requisitos exigidos por el Acuerdo 001 de 1970, y la resolución 0129 del 6 de junio de 1984 que regulan las Actividades Académicas de la Escuela y el Programa de Especialización en Administración de la Planeación Urbana y Regional 1984, otorgó el título de "Especialista en Administración de la Planeación Urbana y Regional", a:..., CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA, identificado con cédula de ciudadanía 3.108.407 de Nocaima.

En constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

El Director, Fdo. Delfín Acevedo Restrepo.

El Subdirector de Posgrado, Fdo. Adolfo Rodríguez Bernal.

El Secretario General(E), Fdo. Luis Mario Peña Marmolejo".

Bogotá, D.E., julio 27 de 1990.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Escuela Superior de Administración Pública
SECRETARIA GENERAL

ERNESTO FLOREZ ACEVEDO

GSG/nmmp.

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Carlos Hipólito García Reina

C.C. 5'108.407 de Bogotá, D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confiere el título de

Especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, agosto 30 de 2001 Acta 007, Folio 015, Libro N° 001

RECTORIA

Rector

Secretario General

Decano y Director del Programa

Anotado: Registro N° 11710, Folio 170, Libro FIES-1.
Fecha: Bogotá, ago. 31 de 2001

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio **015** del libro de registro N° **001** se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° **007**

GRADO GENERAL

En Bogotá, D. C., a los **treinta (30)** días del mes de **agosto** de **dos mil uno (2001)** , en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas y Decano de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de **CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA----------** identificad **o** con la cédula de ciudadanía número **3.108.407** de **Bogotá** quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y el programa de **Especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos** y se ha hecho acreedor al título correspondiente.

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma que le acredita como especialista en **GOBIERNO, GERENCIA Y ASUNTOS PUBLICOS.**

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) **FERNANDO HINESTROSA** - El Secretario (fdo.) **HERNANDO PARRA NIETO** - El Decano (Fdo.) **ROBERTO HINESTROSA**

Acuerdo No. **55262**

Es fiel copia del original, dada en Bogotá, D. C., a **los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil uno (2001).**

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

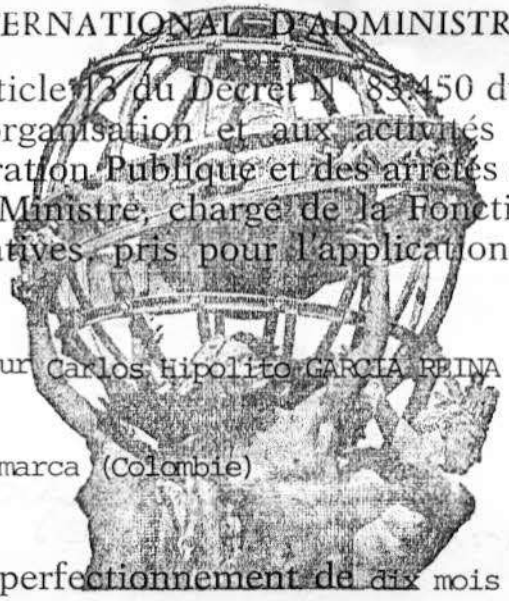
PREMIER MINISTRE

INSTITUT INTERNATIONAL D'ADMINISTRATION PUBLIQUE

DIPLOME

Le Vice-Président du Conseil d'État, Président du Conseil d'Administration de l'INSTITUT INTERNATIONAL D'ADMINISTRATION PUBLIQUE.

En exécution de l'article 13 du Décret N° 83-450 du 3 juin 1983 relatif aux missions, à l'organisation et aux activités de l'Institut International d'Administration Publique et des arrêtés du Secrétaire d'État auprès du Premier Ministre, chargé de la Fonction Publique et des réformes administratives, pris pour l'application dudit décret.



Attendu que Monsieur Carlos Hipolito GARCIA REINA

né à Nocaima-Cundinamarca (Colombie) le 31.3.1958

a suivi un cycle de perfectionnement de dix mois sur "les entreprises publiques et le développement",

comportant notamment un stage pratique auprès du Conseil régional Provence-Alpes-Côte d'Azur, et de la Chambre de commerce et d'industrie de Marseille,

Attendu que le Conseil des Professeurs, dans sa réunion du 2.7.1986, a constaté qu'il a obtenu les notes requises.

Lui décerne le Diplôme de l'Institut International d'Administration Publique.

Fait à Paris, le 4 juillet 1986.

Le Directeur,

J.-P. PUISSOCHET

Le Vice-Président du Conseil d'État,
Président du Conseil d'Administration,

P. NICOLAÏ

I.I.A.P. - 2, avenue de l'Observatoire, 75272 PARIS CEDEX 06

Ginette ROUGE

CONSULADO DE COLOMBIA

10 JUIL. 1986 No 61

El suscrito Cónsul de Colombia en PARIS

certifica que G. ROUGE

que actúa en el presente acto en su calidad de DELEGADO

fue designado(a) para ejercer las funciones de MIN - EXTERIORES

y que la firma y sello que anteceden y aparecen a continuación

aparece(n) como suyo(s) en el(los) documento(s) que ha(n) suscrito ante

el infrascrito.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento

CARLOS DELGADO PEREIRA

Cónsul General de Colombia

EXENTO DE
ESTAMPILLAS
LEY 2ª 1976

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE

(1) UNIVERSITE DE PARIS XI

DIPLÔME D'ÉTUDES SUPÉRIEURES SPÉCIALISÉES

(arrêté du 16 avril 1974)

VU l'arrêté ministériel du 13 MARS 1986 *habilitant (1)* La Faculté de Droit de Sceaux

à délivrer le Diplôme d'Études Supérieures Spécialisées, spécialité : ENTREPRISES PUBLIQUES

*VU les titres initiaux produits par M*onsieur GARCIA REINA Carlos

né(e) le 31 MARS 1958 *à* NOCAIMA (COLOMBIE)

VU les procès-verbaux du jury constitué au sein de (1) La Faculté de Droit de Sceaux

attestant que l'intéressé(e) a satisfait dans les formes réglementaires aux épreuves et au stage consignés au verso du présent diplôme.

LE DIPLÔME D'ÉTUDES SUPÉRIEURES SPÉCIALISÉES

Spécialité : ENTREPRISES PUBLIQUES

est conféré à M onsieur GARCIA REINA Carlos

pour en jouir avec les droits et prérogatives qui y sont attachés.

Fait à Sceaux, le 16 mars 1987

(2) Le Président
Le Vice Président

UNIVERSITÉ DE PARIS SUD Faculté de Droit (SCEAUX)

M. BETTATI

Signature du titulaire :

Vu, pour le Ministre et par délégation :
LE RECTEUR DE L'ACADÉMIE,
CHANCELIER DES UNIVERSITÉS,

ACADÉMIE DE VERSAILLES

P. ROLLIN

(1) Désignation de l'établissement délivrant le diplôme.
(2) Titre de la personne assurant la direction de l'établissement.

N° 91 XI D1.6

NATURE DES ÉPREUVES ET DU STA
AUXQUELS A SATISFAIT LE TITULAIRE DU PRÉSENT DIPLÔME

DÉSIGNATION	DATES DE VALIDATION	OBSERVATIONS
PREADMISSIBILITE : - PRIVATISATION DU SECTEUR PUBLIC : ANALYSE COMPAREE - ASPECTS JURIDIQUES DES ENTREPRISES PUBLIQUES - ENTREPRISES PUBLIQUES ET POLITIQUES EUROPEENNES - SESSION DE PERFECTIONNEMENT ADMISSIBILITE : - ETUDE COMPAREE DES ENTREPRISES PUBLIQUES OU GESTION ET CONTROLE DES ENTREPRISES PUBLIQUES - ECONOMIE ET GESTION DES ENTREPRISES PUBLIQUES ADMISSION : - RAPPORT DE STAGE : "L'INTERVENTION ECONOMIQUE DE LA REGION PROVENCE-COTE-D'AZUR". DIPLOME OBTENU LE 17 OCTOBRE 1986		

Le secrétaire général de l'Université de PARIS XI *certifie exacte et arrête la présente liste comportant* 7 *épreuves ou stages validés.*

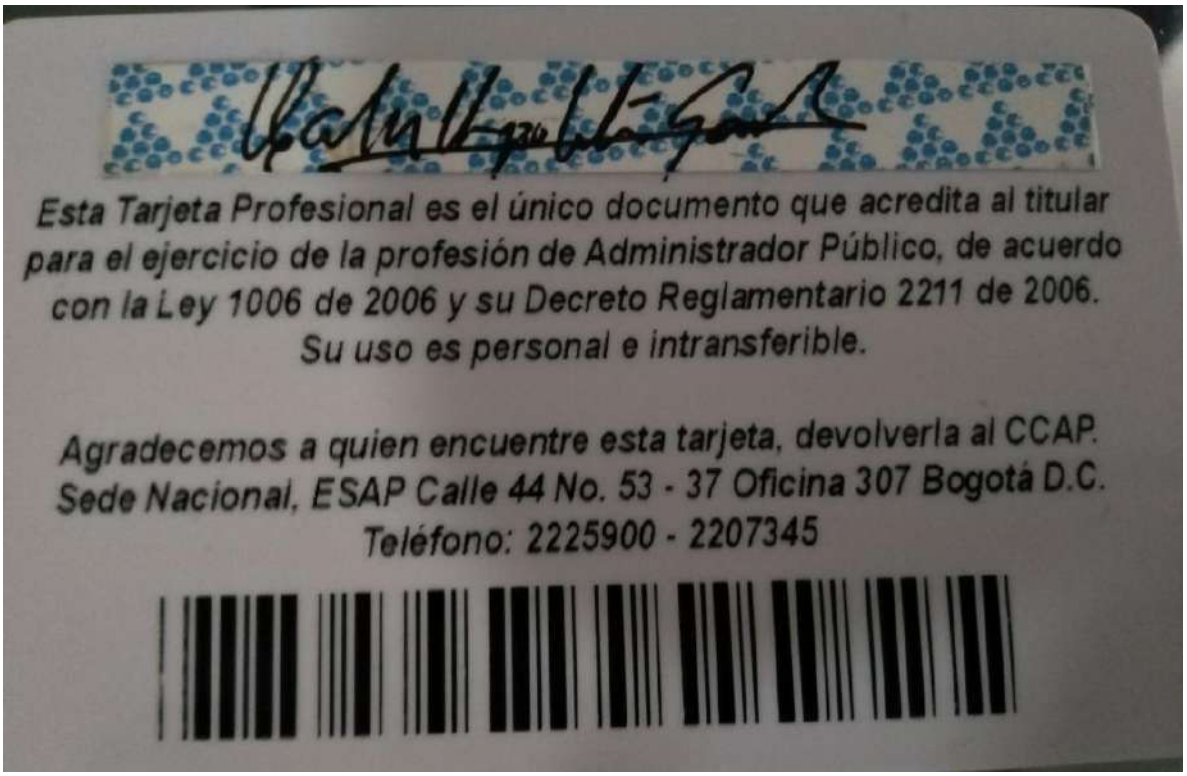
Fait à Sceaux, le 16 MARS 1987

P/Le Secrétaire Général,
Le Délégué chargé du Secrétariat Général,



J.FAVRE


República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO
1074121-T
Carlos Hipólito García Reina
C.C. No. 3.108.407
RUNAP: 1074121
F. EXP.: 04/09/2014
RESOLUCION No.: 07412
EGRESADO: ESAP


Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006.
Su uso es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C.
Teléfono: 2225900 - 2207345

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA*
Documento de identificación:	*3108407*
Lugar de expedición:	*Nocaima - Cundinamarca*

En razón a lo anterior, su tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1074121-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 14 de diciembre de 2022.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE 2022

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que el señor CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA, identificado con cedula de ciudadanía. No. 3.108.407, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO No. 419 DE 2008

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL SECTOR EDUCATIVO, QUE LE PERMITAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMULACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL ESTATUTO PARA ETNOEDUCADORES QUE ATIENDEN POBLACIÓN INDÍGENA.
Valor inicial:	$20.000.000,00
Fecha de inicio:	14 de agosto de 2008.
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2008.
Plazo total:	Cuatro (04) meses, diecisiete (17) días.
Estado:	Liquidado
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Entregar un plan de trabajo que detalle los tiempos y, metodologías que utilizará en el marco de ejecución del contrato. 2. Apoyar la elaboración de documentos que den cuenta de: 2.1 Los alcances de la sentencia con relación al Concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, de las Leyes 21 de 2001 y 115 de 1994, del Decreto 804 de 1995. 2.2 Las principales problemáticas que entorno a los nombramientos de docentes indígenas en el nivel nacional a través de información secundaria y del conocimiento directo de experiencias o casos en las entidades territoriales que conduzcan a cualificar el ejercicio de identificación de las principales problemáticas inmediatamente mencionadas. 2.3 Una valoración de la propuesta de decreto para la selección de

	etnoeducadores Indígenas elaborada en el 2004 entre el MEN y representantes indígenas de la Mesa nacional de Concertación. 3. Entregar y concertar con el equipo técnico etnoeducativo y otros contratistas que la Subdirección de Poblaciones determine, una propuesta de Estatuto o de lineamientos generales del mismo. 4. Acompañar las sesiones de concertación con la subcomisión de concertación indígena y generar los productos/ documentos establecidos en las especificaciones técnicas. 5. Entregar un documento final que de cuenta del objeto del contrato y de las especificaciones técnicas establecidas en el presente insumo. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO** La prestación de servicios de asesoría a contratar requiere desarrollar las siguientes especificaciones técnicas así: 1. Fortalecimiento profesional del equipo técnico etnoeducativo del Ministerio de Educación Nacional: Valorar los alcahces de la sentencia C- 208 de 2007, del Concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, de las Leyes 21 de 2001 y 115 de 1994, del Decreto 804 de 1995. Identificar y sistematizar en las principales problemáticas que entorno a los nombramientos de docentes indígenas en el nivel nacional. Para esto podrá desplazarse a un mínimo de 3 y un máximo de 7 secretarías de educación certificadas de manera que logre conocer de primera mano casos concretos que cualifiquen el ejercicio de identificación de problemáticas. Los gastos correspondientes a viáticos y transporte serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contratante. Valorar la experiencia de concertación que ha adelantado el Ministerio de Educación con representantes de organizaciones indígenas en torno a la selección de etnoeducadores. Para esto tendrá que remitirse de manera concreta a la propuesta de decreto para la selección de etnoeducadores realizado en el 2004 entre el MEN y representantes indígenas de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación indígena. Este insumo será proporcionado por la Subdirección de Poblaciones. Definir una propuesta preliminar de Estatuto o de lineamientos generales del mismo, coordinadamente o con la participación de funcionarios del Ministerio de Educación y con los contratistas que la Subdirección de Poblaciones considere pertinentes Dara la construcción del estatuto especial. 2. Acompañamiento y apoyo profesional a la Subcomisión de concertación con los Pueblos indígenas:

	Elaborar los documentos orientadores de los procedimientos institucionales para la construcción del estatuto docente. Participar en la redacción del Estatuto Especial Docente para profesores y directivos de instituciones servicio educativo a poblaciones indígenas. Acompañar todas las sesiones de trabajo y orientarlas en los conceptos, procesos y procedimientos jurídicos cuando sea necesario. Revisar los resultados de las sesiones y presentar sus conceptos oportunamente o cuando se requiera. 3. Elaborar una propuesta final de estatuto que tenga en cuenta el desarrollo de los dos puntos anteriores y contemple además un marco de recomendaciones para el Ministerio de Educación Nacional en términos de acciones o gestiones que lleven a lograr la formulación final del estatuto especial. Para todo lo anterior el contratista deberá trabajar de manera articulada y coordinada con el Ministerio de Educación Nacional, así como con los contratistas que la Subdirección de Poblaciones disponga para el proceso de construcción del estatuto especial.

CONTRATO No. 465 DE 2011

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y NORMATIVA SOBRE TEMAS DE CARRERA DOCENTE, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL- SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO, EN ESPECIAL AL EQUIPO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE LE PERMITA TENER ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE ESTATUTO ÚNICO DOCENTE Y ESTATUTO DOCENTE INDÍGENA.
Valor inicial:	$42.000.000,00
Fecha de inicio:	01 de agosto de 2011.
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2011.
Plazo total:	Cinco (05) meses
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Participar en la elaboración de un proyecto de Estatuto Docente Único que sirva al Ministerio como propuesta para la comisión tripartita con el Congreso de la República y FECODE, de conformidad con los acuerdos a que se llegó en el proceso de

	concertación adelantado con FECODE el 2 de junio de 2011. 2. Formular documentos, bases normativas y X técnica sobre temas de carrera docente que soporten al equipo técnico del MEN, que participará en la comisión tripartita Gobierno- MEN - Congreso - FECODE, para concertar el Estatuto Único Docente. 3. Participar en las reuniones del equipo técnico del MEN y en las reuniones de la comisión tripartita, cuando así se considere necesario sobre temas que surjan en el proceso de la concertación el estatuto ÚNICO docente. 4. Asesorar al equipo técnico del MEN conformado para trabajar en el documento que viene elaborando entre el Gobierno Nacional con los representantes de comunidades indígenas sobre el Sistema Educativo Propio, su administración y, en especial, los temas de formulación del Estatuto Docente indígena, en cumplimiento de la sentencia C-208 de 2007. 5. Asesorar a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo en temas que surjan de sus relaciones con la Comisión Nacional del Servicio CMl, en especial la realización de los concurso§ docentes, tanto para población mayoritaria como para población afrodescendiente. 6. Recomendaciones sobre temas del sistema de carrera docente cuando así lo requiera la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo u otras dependencias del MEN. 7. Elaborar y entregar un documento que consolide el trabajo realizado y las conclusiones del mismo. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. 9. Una vez finalizado el plazo contractual el CONTRATISTA debe devolver a la Subdirección Recursos Humanos del Sector Educativo del MINISTERIO los documentos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignado§ para su custodia.

CONTRATO No. 042 DE 2012

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA GUBERNAMENTAL DEL ESTATUTO DOCENTE ÚNICO QUE PRESENTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA MESA TRIPARTITA FECODE-CONGRESO-GOBIERNO Y EN EL PROCESO PARTICIPATIVO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – COMISIÓN PEDAGÓGICA NACIONAL -COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

	PARA EL DISENO DE LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS DOCENTES PARA ATENDER POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL.
Valor inicial:	$96.000.000,00
Fecha de inicio:	20 de febrero de 2012
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2012
Plazo total:	Diez (10) meses y once (11) días.
Estado:	Terminado
Obligaciones:	A. En relación con el contratista se compromete a: 1. Participar en las reuniones internas del equipo del Ministerio de Educación Nacional que representará al Ministerio de Educación Nacional en la mesa tripartita para la negociación del Estatuto Docente Único, para lo cual se obliga a: a. Elaborar y exponer las presentaciones del marco constitucional, jurisprudencia y legal para la formulación de un estatuto de carrera y su aplicación en el sistema especial de carrera docente. b. Formular el proyecto gubernamental de estatuto docente único que soporte la negociación con FECODE, que surja de la discusión al interior del Ministerio de Educación Nacional del borrador de proyecto de estatuto formulado en el 2011. c. Formular un documento de análisis del proyecto de estatuto docente único que presente FECODE en la mesa de negociación d. Formular recomendaciones al equipo negociador del Ministerio de Educación Nacional sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones de la mesa tripartita de negociación del Estatuto Docente Único con FECODE. e. Acompañamiento al taller de recursos humanos. 2. Participar, cuando así se le requiera, en la mesa tripartita para la negociación del Estatuto Docente Único como representante del Gobierno en dicha mesa. B. En relación con CONCURSOS DOCENTES PARA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y/O RAIZAL. 1. Formular un marco normativo que rigen los concursos docentes para población afrocolombiana, palenquera y raizal. 2. Formular un cronograma de trabajo que desarrolle el proceso de concertación entre la Ministerio de Educación Nacional – Comisión Pedagógica Nacional - C omisión Nacional de Servicio Civil para el diseño y desarrollo de las convocatorias docentes para población

	afrocolombiana, palenquera y raizal. 3. Formular recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones de la Comisión Pedagógica Nacional y las que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio Civil para el diseño de la convocatoria a concurso docente. 4. Formular recomendaciones para la formulación del Acuerdo de convocatoria a concurso de etnoeducadores para atender población afrocolombiana, palenquera y raizal. C. Acompañar el MEN en el taller de recursos humanos. Al finalizar el contrato se compromete: a. Elaborar y entregar un documento que consolide el trabajo realizado y las conclusiones del mismo.

CONTRATO No. 029 DE 2013

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LA COMISIÓN TRIPARTITA, Y EN TEMAS RELACIONADOS CON CARRERA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA GENERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN.
Valor inicial:	$120.674.246,00 Incluido IVA
Reducciones:	$1.462.726,00
Valor total:	$ 119.211.520,00 incluido IVA
Fecha de inicio:	05 de febrero de 2013
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2013
Plazo total:	Diez (10) meses, veintiséis (26) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Presentar ante la Comisión la propuesta de reglamentación y realizar los ajustes acordados o a que haya lugar en la Comisión. 2. Participar en las reuniones internas del equipo de EL MINISTERIO que representará a la entidad en la mesa tripartita para la concertación del Estatuto Docente Único.

	3. Presentar un plan de acción y cronograma sobre las actividades que estime deben desarrollarse para darle cumplimiento al objeto del contrato. 4. Elaborar y exponer las presentaciones del marco constitucional, jurisprudencia y legal para la formulación de un estatuto de carrera y su aplicación en el sistema especial de carrera docente. 5. Apoyar y hacer seguimiento sobre actas, memorias de la reunión archivo documental que dé soporte al proceso y hacer acompañamiento en la ejecución de la Secretaría Técnica de la Comisión Tripartita para la preparación de ayudas memorias, documentos técnicos y el borrador de proyecto de estatuto que surja de la Comisión. 6. Elaborar y presentar los informes, materiales, documentos y presentaciones relacionadas con el estudio y concertación del proyecto de ley de Estatuto Único Docente y las demás actividades que se requieran en este tema en el marco del objeto contractual. En relación con las CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DOCENTES, EL CONTRATISTA se compromete a: 7. Participar en las reuniones que adelanta la Comisión Pedagógica Nacional, EL MINISTERIO y la Comisión Nacional del Servicio Civil para definir el protocolo de entrevista y de evaluación de período de prueba. 8. Formular recomendaciones a EL MINISTERIO sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones de la Comisión Pedagógica Nacional y las que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio Civil para el diseño los protocolos mencionados. 9. Formular recomendaciones para la formulación del Acuerdo de Convocatoria a concurso de etnoeducadores para atender población afrocolombiana, palenquera y raizal. 10. Formular recomendaciones sobre el desarrollo de las convocatorias a concurso docente para atender población mayoritaria. 11. Preparar proyectos de respuesta sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en el concurso. En relación con temas del SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE, EL CONTRATISTA se compromete a: 12. Formular conceptos o recomendaciones a funcionarios de EL MINISTERIO, cuando as lo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y su incidencia en la administración de plantas de personal y la política de gestión y fortalecimiento del mérito. 13. Apoyar talleres y reuniones como expositor o asesor en temas de

	Carrera Docente y Administrativa en las reuniones generales que organiza la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarías de Educación u otras entidades. 14. Participar en reuniones de trabajo que realice la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial o sus Subdirecciones, con Secretarías de Educación certificadas para analizar temas de carreras docente y administrativa y la organización de las plantas de personal. En desarrollo de las actividades EL CONTRATISTA se compromete a: 15. Presentar los informes mensuales de gestión que permitan al supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 16. Asistir a las reuniones que cite EL MINISTERIO. 17. Efectuar los pagos a seguridad social y arp. 18. Cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento, será atendido por EL MINISTERIO. En virtud de lo anterior el Contratista colaborará con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente. 19. Devolver a la Subdirección Recursos Humanos del Sector Educativo de EL MINISTERIO, una vez finalizado el plazo del contrato, los documentos que en desarrollo del mismo se le hayan entregado, los archivos generados en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia. 20. Las demás que requiera EL MINISTERIO, relacionadas con el objeto del contrato.

CONTRATO No. 088 DE 2014

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LA COMISIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE ESTATUTO ÚNICO DOCENTE, EN LA MESA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CON FECODE Y EN TEMAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS DOCENTES Y DE LA CARRERA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA GENERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN.
Valor inicial:	$116.435.387,00 incluido IVA

Adicionales:	$11.124.400,00
Reducciones:	$1.854.067, 00
Valor total:	$114.581.320,00 incluido IVA
Fecha de inicio:	22 de enero de 2014
Fecha inicial de terminación:	30 de noviembre de 2014
Prórroga:	Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula quinta del contrato hasta el 30 de diciembre de 2014.
Plazo total después de la prórroga:	Once (11) meses y ocho (08) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** En relación con el ESTATUTO ÚNICO DOCENTE, el Contratista se compromete a: 1) Participar en las reuniones de la Comisión Tripartita, de acuerdo con el cronograma que se concerté, como representante del Ministerio de Educación Nacional en dicha Comisión. 2) Elaborar documentos y presentaciones que se requieran para las reuniones de la Comisión Tripartita y para las instancias que lo requieran en el desarrollo del objeto del contrato. 3) Socializar entre el equipo que representa al Ministerio de Educación Nacional en la Comisión Tripartita, documentos contentivos de bases normativas y técnicas sobre los temas y los elementos del sistema especial de carrera docente que se acordaron seguir discutiendo al interior de la Comisión así como los efectos de las propuestas que presente FECODE, de tal manera que se genere criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se genera en la Comisión Tripartita. En relación con los ACUERDOS CON FECODE, el Contratista se compromete a: 1) Apoyar a la Subdirección de Recursos Humanos para hacer seguimiento a los acuerdos con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación. 2) Participar en las reuniones de seguimiento a los acuerdos que se realicen internamente y con la Federación En relación con las CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DOCENTES. el Contratista se compromete a: 1) Participar en las reuniones que adelanta la Comisión Pedagógica

	Nacional, el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil para definir el desarrollo de los concursos docentes de etnoeducadores de población afrocolombiana y de educadores de población mayoritaria. 2) Formular recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional sobre el desarrollo de las convocatorias a concurso docente y sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones de la Comisión Pedagógica Nacional y las que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio Civil para el diseño instrumentos que permitan el desarrollo de las pruebas faltantes de los concursos docentes. 3) Preparar proyectos de respuesta sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en el concurso. En relación con temas del SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA GENERAL, el Contratista se compromete a: 1) Formular conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, cuando así lo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y su incidencia en la administración de plantas de personal y la política de gestión y fortalecimiento del mérito. 2) Apoyar talleres y reuniones como expositor o asesor en temas de Carrera Docente y Administrativa en las reuniones generales que organice el Ministerio de Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarías de Educación u otras entidades.

CONTRATO No. 019 DE 2015

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR TECNICAMENTÉ A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR.
Valor inicial:	$146.740.000,00 IVA INCLUIDO,
Fecha de inicio:	16 de enero de 2015
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2015
Plazo total:	Once (11) meses y quince (15) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** En relación con la representación del Ministerio de Educación Nacional ante las diferentes mesas o comisiones de negociación o concertación con FECODE y otras organizaciones sindicales, el Contratista se compromete

	a: 1. Participar, como representante del Ministerio de Educación Nacional en las mesas, comisiones o subcomisiones de la negociación o concertación que se desarrollen con organizaciones sindicales. 2. Asesorar y elaborar documentos y presentaciones que se requieran para las reuniones que se desarrollen en virtud de los procesos de negociación o concertación en que participe y para las instancias que lo requieran en el desarrollo del objeto del contrato. 3. Socializar ante funcionarios y miembros del equipo que representa al Ministerio de Educación Nacional en la diferentes mesas o comisiones de negociación concertación, documentos contentivos de bases normativas técnicas sobre los temas y los elementos del sistema especial de carrera docente o de carrera administrativa general así como los efectos de las propuestas que presente FECODE u otras organizaciones sindicales, de tal manera que se genere criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se genera en las sesiones respectivas. 4. Asesorar a la Subdirección de Recursos Humanos en el seguimiento a los acuerdos con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y otras organizaciones sindicales y emitir las recomendaciones necesarias mediante un documento escrito. 5. Participar en las reuniones de seguimiento a los acuerdos que se realicen internamente y con las organizaciones sindicales y retroalimentar a la Subdirección de Recursos humanos del Sector. En relación con las CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DOCENTES, el Contratista se compromete a: 1. Definir el desarrollo de las etapas finales de los concursos docentes de etnoeducadores de población afrocolombiana y de educadores de población mayoritaria con base en las reuniones que adelanta el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil, y entregar un documento final a la Subdirección de recursos humanos del Sector. 2. Formular por escrito recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional sobre el desarrollo de los concursos docentes y sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio Civil para la definición de la OPEC, la realización de audiencias públicas con elegibles y la provisión de empleos docentes. 3. Preparar proyección de respuestas sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en relación con los concursos, las cuales serán aprobadas por el subdirector de recursos humanos del Sector. En relación con temas del SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA GENERAL, el Contratista se compromete a:

	1. Formular conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, cuando así lo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y su incidencia en la administración de plantas de personal y la política de gestión y fortalecimiento del mérito. 2. Asesorar en temas de Carrera Docente y Administrativa para la realización de talleres y reuniones generales que organice el Ministerio de Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarías de Educación u otras entidades y entregar las presentaciones a la Subdirección del recursos humanos del sector si es el caso.

CONTRATO No. 430 DE 2016

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR, EN LAS NEGOCIACIONES CON FECODE Y OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, Y EN LOS CONCURSOS DOCENTES.
Valor inicial:	$149.941.600,00 incluido IVA.
Fecha de inicio:	29 de enero de 2016
Fecha de terminación:	31 de enero de 2016
Plazo total:	Once (11) meses y dos (02) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** En relación con la representación del Ministerio de Educación Nacional ante las diferentes mesas o comisiones de negociación o concertación con FECODE y otras organizaciones sindicales, el Contratista se compromete a: 1) Asesorar participando, como representante del Ministerio de Educación Nacional en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación que se desarrollen con organizaciones sindicales. 2) Asesorar y elaborar documentos y presentaciones que se requieran para las reuniones que se desarrollen en virtud de los procesos de negociación o concertación en que participe y para las instancias que lo requieran en el desarrollo del objeto del contrato y emitir recomendaciones y entregarlas a la Dirección de Fortalecimiento a la gestión territorial. 3) Socializar ante funcionarios y miembros del equipo que representa

	al Ministerio de Educación Nacional en la diferentes mesas o comisiones de negociación o concertación, documentos contentivos de bases normativas y técnicas sobre los temas y los elementos del sistema especial de carrera docente o de carrera administrativa general así como los efectos de las propuestas que presente FECODE u otras organizaciones sindicales, de tal manera que se genere criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se genera en las sesiones respectivas. 4) Asesorar a la Subdirección de Recursos Humanos para hacer seguimiento a los acuerdos con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y otras organizaciones sindicales y emitir las recomendaciones necesarias mediante un documento escrito. 5) Asesorar participando en las reuniones de seguimiento a los acuerdos que se realicen internamente y con las organizaciones sindicales y retroalimentar a la Subdirección de Recursos humanos del Sector. En relación con las CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DOCENTES, el Contratista se compromete a: 1) Con base en las reuniones que adelanta el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil, asesorar para definir el desarrollo de las etapas finales de los concursos docentes de etnoeducadores de población afrocolombiana y de educadores de población mayoritaria y entregar un documento final a la Subdirección de recursos humanos del Sector. 2) Formular por escrito recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional sobre el desarrollo de los concursos docentes y sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio Civil para la definición de la OPEC, la realización de audiencias públicas con elegibles y la provisión de empleos docentes. 3) Preparar proyección de respuestas sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en relación con los concursos, las cuales serán aprobadas por el subdirector de recursos humanos del Sector. En relación con temas del SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA GENERAL, el Contratista se compromete a: 1) Asesorar, formulando conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, cuando así lo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y su incidencia en la administración de plantas de personal y la política de gestión y fortalecimiento del mérito. 2) Asesorar talleres y reuniones en temas de Carrera Docente y

	Administrativa en las reuniones generales que organice el Ministerio de Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarías de Educación u otras entidades y entregar las presentaciones a la Subdirección de recursos humanos del sector si es el caso.

CONTRATO No. 179 DE 2017

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, EN LAS NEGOCIACIONES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, Y EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS CONCURSOS DOCENTES Y LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE EDUCADORES QUE INGRESAN A LA CARRERA DOCENTE.
Valor:	$143.990.000,00 incluido IVA
Adicional:	$6.545.000,00
Valor total:	$150.535.000,00 incluido IVA.
Fecha de inicio:	24 de enero de 2017
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2017
Prórroga:	Se prórroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.
Fecha de terminación después de la prórroga:	31 de diciembre de 2017.
Plazo total:	Once (11) meses y siete (07) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** 1. Asesorar participando, como representante del Ministerio de Educación Nacional en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación que se desarrollen con organizaciones sindicales. 2. Asesorar y elaborar documentos y presentaciones que se requieran para las reuniones que se desarrollen en virtud de los procesos de negociación o concertación en que participe y para las instancias que lo requieran en el desarrollo del objeto del contrato y emitir recomendaciones y entregarlas de Fortalecimiento a la gestión territorial. 3. Socializar ante funcionarios y miembros del representa al Ministerio de Educación Nacional en las diferentes mesas o comisiones de negociación o concertación, documentos contentivos de bases

	normativas y técnicas sobre los temas y los elementos del sistema especial de la carrera docente o de carrera administrativa general así como los efectos de las propuestas que presente FECODE u otras organizaciones sindicales, de tal manera que se genere criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se genera en las sesiones respectivas. 4. Asesorar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, en el seguimiento a los acuerdos con la federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y otras organizaciones sindicales y emitir las recomendaciones necesarias. 5. Asesorar participando en las reuniones de seguimiento a los acuerdos que se realicen internamente y con las organizaciones sindicales y retroalimentar a la Subdirección de Recursos humanos del Sector. 6. Con base en las reuniones que adelanta el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil. asesorar para definir el desarrollo de las etapas finales de los concursos docentes de etnoeducadores de población afrocolombiana y de educadores de población mayoritaria y entregar un documento final a la Subdirección de recursos humanos del Sector. 7. Formular por escrito recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional sobre el desarrollo de los concursos docentes y sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio Civil para la definición de la OPEC, la realización de audiencias públicas con elegibles y la provisión de empleos docentes. 8. Proyectar respuestas sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en relación con los concursos docentes. 9. Asesorar, formulando conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, cuando así lo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y su incidencia en la administración de plantas de personal y la política de gestión y fortalecimiento del mérito. 10. Asesorar talleres y reuniones en temas de Carrera Docente y Administrativa en las reuniones generales que organice el Ministerio de Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarías de Educación u otras entidades y entregar las presentaciones, si es el Caso. 11. Orientar sobre la formación inicial de educadores, el sistema especial de carrera docente, la inducción y reinducción de educadores que ingresan a la carrera docente, la optimización del proceso de ascenso o reubicación en el escalafón docente, la formación y capacitación en servicio de directivos docentes y

	docentes. 12. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y final de acuerdo con la ejecución de las obligaciones contractuales. 13. Desplazarse dentro del territorio nacional, en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y alizar las comisiones de acuerdo con los términos lineamientos de EL MINISTERIO una vez culminado el desplazamiento. 14. Entregar al Supervisor, cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso. 15. Apoyar las Supervisiones de los Contratos y Convenios que le sean asignadas en los términos establecidos en artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 en relación con la ejecución del objeto contractual. 16. Apoyar la preparación de las respuestas técnicas, así como en la entrega de la información soporte, dentro del término legal, para la atención de derechos de petición, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato. 17. Las demás que le sean asignadas por el Ministerio de Educación Nacional, relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO No. 748 DE 2018

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, Y EN TEMAS RELACIONADOS CON LA REGLAMENTACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE Y DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.
Valor inicial:	$115.052.373,00 incluido IVA
Adicionales:	$40.448.100,00
Valor total:	$155.500.473,00 incluido IVA
Prórroga:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato identificado al inicio del presente documento, por el término de tres (3) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2018.
Fecha de inicio:	19 de enero de 2018.

Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2018
Plazo total:	Once (11) meses y doce (12) días.
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Participar, como representante del Ministerio de Educación Nacional, y asesorar a los demás funcionarios o miembros del equipo que representa al Ministerio de Educación Nacional en la diferentes en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación que se desarrollen con las diferentes organizaciones sindicales o en cumplimiento de los acuerdos ya pactados. 2. Asesorar y elaborar documentos y presentaciones que se requieran, en especial documentos contentivos de bases normativas y técnicas sobre los temas y los elementos del sistema especial de carrera docente o de carrera administrativa general así como los efectos de las propuestas que presenten las organizaciones sindicales, y emitir recomendaciones y entregarlas a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y a los miembros representantes del Ministerio en las mesas, comisiones o subcomisjones de negociación o concertación, de tal manera que se genere criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se genera en las sesiones respectivas. 3. Asesorar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y, como representante el Ministerio, participar en todas las actividades relacionadas con el seguimiento a los acuerdos con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y otras organizaciones sindicales y emitir las recomendaciones necesarias mediante un documento escrito. 4. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en las relaciones armónicas con la Comisión Nacional del Servicio Civil, en todos los temas relacionados con el desarrollo de los concursos docentes y entregar recomendaciones por escrito ante la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. 5. Formular por escrito recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional sobre los puntos de vista expuestos en las reuniones que se realicen con la Comisión Nacional del Servicio CMl o sobre la aplicación de normas del sistema especial de carrera docente, en especial los relacionados con la provisión de empleos docentes y las normas de ingreso, actualización o ascenso en el escalafón docente. 6. Preparar proyección de respuestas sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en relación temas de carrera docente, en especial con los concursos y el escalafón docente, las cuales serán aprobadas por el Subdirector de Recursos Humanos del Sector.

	7. Asesorar, formulando conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, cuando asilo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente de carrera administrativa, su incidencia en la administración de plantas de gestión y fortalecimiento del mérito. 8. Asesorar la organización o participar directamente en talleres y reuniones en temas de Carrera Docente y Administrativa en las reuniones generales que organice el Ministerio de Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarias de Educación u otras entidades y entregar las presentaciones a la Subdirección de Recursos Humanos del sector si es el caso. 9. Representar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial en reuniones internas o externas donde se analicen temas o se tomen medidas relacionadas con la aplicación de normas del sistema especial de carrera docente y derechos de los educadores de carrera. 10. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y final de acuerdo con la ejecución de las obligaciones contractuales.

CONTRATO No. 811220 DE 2019

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL, EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, Y EN TEMAS RELACIONADOS CON LA REGLAMENTACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE Y DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.
Valor inicial:	$107.861.600,00 IVA incluido
Adicionales:	$40.448.100,00 IVA incluido
Valor total:	$ 148.309 700,00 IVA incluido
Prórroga:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 81120 de 2019, por un plazo de (03) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019
Fecha de inicio:	07 de febrero de 2019
Fecha inicial de terminación:	30 de septiembre de 2019

Fecha de terminación después de la prórroga:	31 de diciembre de 2019
Plazo total:	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Participar y orientar a los funcionarios o miembros del equipo que representan al Ministerio de Educación Nacional en la diferentes en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación que se desarrollen con las diferentes organizaciones sindicales o en cumplimiento de los acuerdos ya pactados. 2. Orientar, emitir recomendaciones o conceptos y elaborar documentos y presentaciones sobre propuestas que presenten las organizaciones sindicales, en especial sobre sobre bases normativas y técnicas relacionadas con los temas y los elementos del sistema especial de carrera docente o de carrera administrativa general, y entregarlas a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y a los miembros representantes del Ministerio en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación, de tal manera que se genere criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se genera en las sesiones respectivas. 3. Apoyar y orientar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y participar en todas las actividades relacionadas con el seguimiento a los acuerdos con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y otras organizaciones sindicales, y emitir las recomendaciones necesarias mediante un documento escrito. 4. Formular por escrito recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional en todos los temas relacionados con la aplicación de normas del sistema especial de carrera docente, en especial los relacionados con los la provisión de empleos docentes y las normas de ingreso, actualización o ascenso en el escalafón y entregar ante la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. 5. Preparar proyección de respuestas sobre consultas de Entidades Territoriales Certificadas e interesados en relación temas de carrera docente, las cuales serán aprobadas por el Subdirector de Recursos Humanos del Sector. 6. Formular conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, cuando así lo requieran, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y su incidencia en la administración de plantas de personal y la política de gestión y fortalecimiento del mérito. 7. Apoyar la organización y participar en talleres y reuniones en temas de Carrera Docente y Administrativa que organice el Ministerio de

	Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones con las Secretarías de Educación u otras entidades y entregar las presentaciones a la Subdirección de Recursos Humanos del sector si es el caso. 8. Acompañar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y dependencias del Ministerio de Educación que así lo requieran en reuniones internas o externas donde se analicen temas o se tomen medidas relacionadas con la aplicación de normas del sistema especial de carrera docente y derechos de los educadores de carrera. 9. Apoyar y orientar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus subdirecciones en los temas que le sean asignados y consultados relacionados con las funciones de cada dependencia. 10. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y final de acuerdo con la ejecución de las obligaciones contractuales.

CONTRATO No. 1278820 DE 2020

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EDUCADORES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, QUE ADELANTE EL GOBIERNO NACIONAL, EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN, ORIENTANDO DE MANERA ESPECIAL LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DE PLANTAS DE PERSONAL DOCENTE Y DE CARRERA ESPECIAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVA GENERAL, QUE RIGEN EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
Valor inicial:	$166.969.752,00 incluido IVA.
Fecha de inicio:	16 de enero de 2020
Fecha probable de terminación:	31 de diciembre de 2020
Plazo total:	Once (11) meses y quince (15) días
Estado:	En ejecución
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Orientar a los funcionarios o miembros del equipo que representan al Ministerio de Educación Nacional en la diferentes en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación que se

	desarrollen con las diferentes organizaciones sindicales o en cumplimiento de los acuerdos ya pactados, y participar en las sesiones a las cuales sea convocado. 2. Orientar, emitir recomendaciones o conceptos y elaborar conceptos sobre propuestas que presenten las organizaciones sindicales, en especial sobre sobre bases normativas y técnicas relacionadas con los temas y los elementos del sistema especial de carrera docente o de carrera administrativa general, y entregarlas a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y a los miembros representantes del Ministerio en las mesas, comisiones o subcomisiones de negociación o concertación, de tal manera que se generen criterios comunes y compartidos al interior del equipo y soporte la discusión que se den en las sesiones respectivas. 3. Orientar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y participar en todas las actividades relacionadas con el seguimiento a los acuerdos colectivos suscritos con organizaciones sindicales de educadores y administrativos de instituciones educativas oficiales, y emitir recomendaciones escritas a que haya lugar. 4. Realizar las recomendaciones o conceptos al Ministerio de Educación Nacional en temas relacionados con la reglamentación y aplicación de normas del sistema especial de carrera docente y entregar estos ante la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. 5. Preparar respuestas sobre consultas, apoyos o visitas que soliciten las Entidades Territoriales Certificadas en relación temas de negociación colectiva, las cuales serán aprobadas por el Subdirector de Recursos Humanos del Sector. 6. Realizar la formulación de conceptos o recomendaciones a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, sobre los temas relacionados con el sistema de carrera docente y de carrera administrativa, y demás asociados a la administración de plantas de personal, la política de gestión educativa y el fortalecimiento del mérito. 7. Colaborar con el Ministerio de Educación Nacional, en especial la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones, en la organización y desarrollo de sesiones de trabajo con funcionarios de las entidades territoriales certificadas u otras entidades, donde se traten temas de gestión de personal docente y administrativo de establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con las normas de carrera que los rigen, y si es el caso, entregar las presentaciones respectivas. 8. Apoyar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y dependencias del Ministerio de Educación en la aplicación de normas de negociación colectiva con sindicatos de empleados públicos del sistema especial de carrera docente y administrativo de establecimientos educativos, sea por parte del Ministerio de

	Educación como por parte de las entidades territoriales certificadas en educación. 9. Asesorar y orientar a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y sus Subdirecciones en otros temas relacionados con el objeto del contrato, que le sean consultados o sometidos a su consideración, que tengan, relación con las funciones de cada dependencia. 10. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y final de acuerdo con la ejecución de las obligaciones contractuales.

Es importante hacer claridad que lo que se ejecuta por el contratista corresponde a las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHÁN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Hilda Bonilla
Reviso: David Alejandro Bohórquez.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 22:08:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3108407
Código de Verificación	3108407230118220823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213936288

WEB
22:07:05

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3108407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:09 PM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3108407**

Apellidos y Nombres: **GARCIA REINA CARLOS HIPOLITO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2023 10:12:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3108407 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50865426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 3108407 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN: CALLE 23 N 68 50 Int 6 Apto 904 Ciudad Salitre Fontib?n TELÉFONO: 3138850280 4728567

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JULIAN FABRIZZIO GARCIA MURCIA	80060364	HIJO(A)
CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA	80882983	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$350.175.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$0,1
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$350.175.000,1

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	008500141919	BANCO DAVIVIENDA	119.035.899
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0570001970217806	BOGOTA	50.079.070
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0570456370116828	BOGOTA	86.991.664

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	APARTAMENTO Y CARRO	1.241.088.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	17.898.822

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NO	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla, enero de 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3108407, se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de EPS Sanitas, desde el 05/05/1995 actualmente su estado en nuestra entidad es **ACTIVO** en calidad de Cotizante, Titular

La presente solicitud se expide a los 20 (veinte) días del mes de (12) Diciembre de 2022 y es fiel copia de lo registrado en el sistema de información de la EPS

Cordialmente,



Yeny Cardona
Asesor de Gestión Integral
Gerencia de Servicio al Afiliado
EPS Sanitas S.A.

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **3108407,** se encuentra afiliado/a desde **26/02/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de diciembre de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **3108407** y número de Afiliación **903108407100**, esta Administradora mediante resolución No. **142875** de **2020** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2020.**

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 11 de diciembre de 2022.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3108407
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 23 NO 68-50 INT 6 APTO	TELÉFONO:	4728567
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	10 - SED CUNDINAMARCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7862040432**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1802682824

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 426.500
SUBTOTAL:			1	**$ 426.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.900
SUBTOTAL:			1	**$ 17.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 444.400**

Planilla Pagada

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **3108407** y número de Afiliación **903108407100**, esta Administradora mediante resolución No. **142875** de **2020** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2020.**

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 11 de diciembre de 2022.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	3108407
NOMBRES	CARLOS HIPOLITO
APELLIDOS	GARCIA REINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	05/05/1995	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/18/2023 22:44:22	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2023-01-13

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 3108407	CARLOS	HIPOLITO	GARCIA	REINA	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2023-01-13

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	05/05/1995	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2023-01-13

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1994-08-09	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2023-01-13

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2009-04-20	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
Seguros de Vida Suramericana	2022-01-08	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES JURÍDICAS INCLUYE LAS OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE TIPO JURÍDICO	Atlántico- BARRANQUILLA
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2014-05-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A RELACIONES EXTERIORES HACE REFERENCIA INCLUYE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES EN EL EXTRANJERO O ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2023-01-13

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1990-01-01	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1998-01-01	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2023-01-13

Entidad Pagadora de pensión	Entidad que reconoce la pensión	Tipo de Pensión	Estado	Tipo de Pensionado	Fecha Resolución	Número Resolución Pension PG
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Vejez	Activo	Régimen de prima media con tope máximo de pensión	2020-07-03	142875

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del pais: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Versión 2.5
ISO 27001

Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
Términos y Condiciones de uso.
Ultima Actualización : miércoles, 18 de enero de 2023

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del pais: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Versión 2.5

Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirreción: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	**DIRECCIÓN**	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		**EMAIL**	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2023-02-01	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA		Identificación CC	Nro 3108407	
Fecha de Nacimiento	1958-03-31	**Edad**	64	**Sexo**	M
Empresa	PACIENTE OCASIONAL				
Cargo	CONTRATISTA				
Fecha Ingreso	2023-02-01 07:26:15	**Fecha Salida**	2023-02-01 09:25:46		

EXAMENES

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
EXAMEN OPTOMETRICO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	COLESTEROL TOTAL
GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	TRIGLICERIDOS

CONCEPTO_DE_APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD	APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI Observaciones: REGIMEN NUTRICIONAL Y EJERCICIO VALORACIÓN POR NUTRICIÓN EPS
VALORACION OPTOMETRICA	SI Observaciones: ANUAL, USO DE CORRECCIÓN VISUAL
OTRAS:	NO PRESENTA

SE_SUGIERE_CONTROL_PROGRAMAS_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Freddy Torres
Médico Ocupacional
Reg. 13346

FREDDY RICARDO TORRES ESCORCIA
RM: 1047386810
Firma y sello del médico

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
CC 3108407
Firma del trabajador

Cendiatra

HISTORIA CLINICA ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha Atención : 2023-02-01

Fecha impresión : 2023-02-01

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA		
Identificación	CC	**Nro**	3108407
Fecha de Nacimiento	1958-03-31	**Edad**	64
Genero	M	**RH**	A +
Estado civil	Divorciado	**Escolaridad**	Postgrado
Estrato	3	**Ciudad**	Bogotá, D.C.
Direccion	direccion	**Telefono**	3138850280
Acompañante		**Tel_Acompañante**	
Empresa	PACIENTE OCASIONAL	**Cargo**	CONTRATISTA
Ciudad - Sede	Bogotá, D.C.	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2

TIPO EXAMEN: PREINGRESO

DIVISION	
OCUPACION	
LUGAR DE RESIDENCIA	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
TELEFONO DE RESPONSABLE	
PARENTESCO	
TIPO VINCULACION	
DATOS EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
ACTIVIDAD ECONOMICA	
CARGO	
ACTIVIDADES EXTRALABORALES	
COSTURA	NO
USO DE VIDEOJUEGOS	NO
USO DE INSTRUMENTOS	NO
PRACTICAR DEPORTE	NO
ACTIVIDADES HOGAR	NO
ACTIVIDADES MANUALES	NO
ANTECEDENTES A NIVEL OSTEOMUSCULAR	
ESPECIFICOS	
ARTRITIS REUMATOIDEA	NO
OSTEOARTRITIS	NO
AMPUTACIONES	NO
ENF MUSCULARES	NO
ARTRALGIAS ARTRITIS	NO
LIMITACION FUNCIONAL	NO
SD TUNEL CARPO	NO
ENF DE LA COLUMNA	NO
CERVICALGIA	NO
LUMBALGIA	NO
MIALGIAS	NO
TENDINITIS	NO
RADICULOPATIAS	NO
TENDINITIS BURSITIS	NO
ESGUINCES	NO
FRACTURAS	NO
DORSALGIA	NO
PARESTESIAS DISESTESIAS	NO
DESCRIPCION	
EXAMEN FISICO	
COLUMNA INSPECCION	
POSTURA	NORMAL
ALINEACION	NORMAL
SIMETRIA	NORMAL
ESCOLIOSIS	NORMAL
COLUMNA MARCHA PUNTA TALONES	
OBSERVACIONES	
EXTREMIDADES	
HOMBRO	NORMAL
BRAZO	NORMAL

Cendiatra

HISTORIA CLINICA ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha Atención : 2023-02-01 **Fecha impresión : 2023-02-01**

CODO	NORMAL
ANTEBRAZO	NORMAL
MANO	NORMAL
DEDOS	NORMAL
CADERAS	NORMAL
RODILLAS	NORMAL
MIEMBROS INFERIORES	NORMAL
CUELLO DE PIE	NORMAL
PIE	NORMAL
REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS	NORMAL
FUERZA	NORMAL
OBSERVACIONES	SIN ALTERACIÓN AL EXAMEN FÍSICO

PRUEBAS ESPECIFICAS

PRUEBA DERECHA

DOMINANCIA	DERECHA
PHALEN	NEGATIVO
TINNEL	NEGATIVO
FINKELSTEIN	
LASEGUE	
HAWKINS	
JOBS	
MILLS	
COZEN	

PRUEBA IZQUIERDA

PHALEN	NEGATIVO
TINNEL	NEGATIVO
FINKELSTEIN	
LASEGUE	
HAWKINS	
JOBS	
MILLS	
COZEN	

DIAGNOSTICOS

DIAGNOSTICO 1	Z100: Examen de salud ocupacional
DIAGNOSTICO 2	
DIAGNOSTICO 3	
DIAGNOSTICO 4	
DIAGNOSTICO 5	

HISTORIA MANUAL

FORMATO MANUAL	NO

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada del día de hoy, los resultados de las pruebas paraclínicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante

Consentimiento Informado del Trabajador:
Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud.

Freddy Torres
Médico Ocupacional
Reg. 13346

FREDDY RICARDO TORRES ESCORCIA
RM: 1047386810
Firma y sello del médico evaluador

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
Documento: CC 3108407
Firma del trabajador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2023-02-01

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA		
Identificación	CC	**No. Documento**	3108407
Fecha de Nacimiento	1958-03-31	**Edad**	64 años 10 meses 1 dias
Sexo	M	**Empresa**	PACIENTE OCASIONAL
Fecha toma	2023-02-01 07:10:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2

GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	135 DATO CONFIRMADO EN LA M ISMA MUESTRA	Unidad de referencia: mg/dl	Referencia: Normal: 70-100 mg/dl, AGA: >100-125mg/dl, DM: >126

ANALISIS

COLESTEROL TOTAL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	167	mg/dl	Valor Referencia: Deseable: < 200 mg/dl, Intermedio alto: 200-239 mg/dl, Alto: Igual o > 240 mg/dl

TRIGLICERIDOS

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	191	mg/dl	Normal:<150mg/, Intermedio:150 - 199mg/dl, Alto:200 - 499mg/dl, Muy alto: Igual o >500mg/dl

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	52	mg/dl	Normal:>40 mg/dl

COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	76.8	mg/dl	Óptimo:<100 mg/dl, Cercano al óptimo: 100 -129 mg/dl, Intermedio alto: 130 -159 mg/dl, Alto: 160 -189 mg/dl, Muy alto: Igual o >190 mg/dl

Shirley Karina Cáceres Cáceres
Microbióloga y Bioanalista
RES. 10053

SHIRLEY KARINA CACERES
1096951185
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

EXAMEN OPTOMETRICO

Fecha de impresión: 2023/02/01
www.cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	**DIRECCIÓN**	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		**EMAIL**	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2023-02-01	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA			Identificación CC	Nro 3108407
Fecha de Nacimiento	1958-03-31	**Edad**	64	**Sexo**	M
Empresa	PACIENTE OCASIONAL				
Cargo	CONTRATISTA				
Fecha Ingreso	2023-02-01 07:12:47	**Fecha Salida**	2023-02-01 07:12:52		

DATOS EMPRESA

ANTECEDENTES PERSONALES

DIABETES	NO	
CIRUGIA OCULAR	NO	
GLAUCOMA	NO	
HIPERTENSION ARTERIAL	NO	
ALERGIAS	NO	
PRESENTA CORRECCION OPTICA DURANTE EL EXAMEN?	SI	RX PARA VP

MOTIVO DE CONSULTA

VISION BORROSA	NO
ARDOR	NO
LAGRIMEO	NO
ENROJECIMIENTO	NO
PRURITO	NO
CEFALEA	NO
ASTENOPIA	NO
SALTO DE RENGLON	NO
FOTOFOBIA	NO
SECRECION	NO
DOLOR OCULAR	NO
VISION DOBLE	NO
INVERSION DE NUMEROS O LETRAS	NO
MAREO	NO
VERTIGO	NO
MIODESOPSIAS	NO

AGUDEZA VISUAL

VISION LEJANA	
SIN CORRECCION OD	20/20
SIN CORRECCION OI	20/20
SIN CORRECCION AO	20/20
VISION PROXIMA	
CON CORRECCION OD	0.50 cm
CON CORRECCION OI	0.50 cm
CON CORRECCION AO	0.50 cm
ESTENOPEICO	

EXAMEN EXTERNO Y MOTOR

OD	NORMAL
OI	NORMAL

COVER TEST

LEJOS	ORTHO
CERCA	EXOFORIA

QUERATOMETRIA

OFTALMOSCOPIA

OD	FON
OI	FON

REFRACCION

OJO DERECHO	
ESTATICA	NEUTRO ADD +3.00
OJO IZQUIERDO	
ESTATICA	NEUTRO ADD +3.00

TEST ADICIONALES

VISION CROMATICA	NORMAL
ESTERIOPSIS	NORMAL
TITMUS	NO
RX EN USO	

DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO 1	H524: Presbicia

RECOMENDACIONES

REQUIERE FORMULA	SI
CONTROL ANUAL	SI
VALORACION OFTALMOLOGICA	NO
VALORACION OPTOMETRICA	NO

FORMULA OPTOMETRIA

GENERAR FORMULA	NO

HISTORIA MANUAL

FORMATO MANUAL	NO

FORMULA OPTOMETRIA

OD
OI
ADICION

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada del día de hoy, los resultados de las pruebas paraclínicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante

Consentimiento Informado del Trabajador:
Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos

de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dr. Oscar Leonardo Angulo Fula
Optómetra U.U.S.S.
Especialista en Salud Ocupacional
Esp. No. 23-203-2015

OSCAR LEONARDO ANGULO FULA
RM: 79896705

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
CC 3108407

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **18/01/2023**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA** con **Cédula de Ciudadanía** número **3108407**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**008500141919**
Fecha de apertura	**25/02/1991**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR- 025
	Información General y Tributaria de Terceros	Versión: 3
		Fecha: 21/ Abril / 2016

SECRETARIA: EDUCACIÓN — CREACION ☐ — ANO: 2023

INFORMACION GENERAL

APELLIDO O RAZON SOCIAL: CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA

IDENTIFICACION: NIT ☐ CC ☒ CE ☐ TI ☐ — No 3.108.407 — D.V. 0

NOMBRES/REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION PRINCIPAL: CALLE 23 No. 68-50 INT. 6 APTO 904

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

TELEFONO: 3 1 3 8850280 (Indicativo) — FAX: 0 0 0 (Indicativo)

E-MAIL: hipito2005@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

PERSONA: JURIDICA ☐ — NATURAL ☒

NATURALEZA: PUBLICA ☐ — PRIVADA ☐ — MIXTA ☐ — OTRA ☐ — CUAL ☐

REGIMEN TRIBUTARIO IVA: COMUN ☒ — SIMPLIFICADO ☐ — EXENTO ☐ — NO RESPONSABLE ☐ — OTRO ☐

CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE: AUTORRETENEDOR ☐ — GRAN CONTRIBUYENTE ☐ — OTRO ☐ — ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ☐

CODIGO ICA: — TARIFA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7 0 2 0 — CIU: 7 0 2 0

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA

INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR COUN

Para diligenciar este formato favor leer el anexo

RAMO

ACOM	☐	ACRR	☐	AMIX	☐	ANOM	☐	ARPA	☐	ASER	☑	EMPD	☐
EMPL	☐	EPS	☐	ETNA	☐	ETPD	☐	FINA	☐	MUCI	☐	TRIB	☐

CUENTA ASOCIADA: 2490540002 def. 20-01-2023

RAMO

ACOM	ADQUISICION BIENES	ASER	ADQUISICION SERVICIOS	ETPD	ENT. DEPARTAMENTALES
ACRR	ACREEDOR REGISTRO	EMPD	EMPLEADO DESCENTRALIZADO	FINA	FINANCIEROS
AMIX	ADQUISICION MIXTOS	EMPL	EMPLEADO FUNCIONARIO	MUCI	ENT. MUNICIPALES
ANOM	ACREEDORES NOMINA	EPS	SEGURIDAD SOCIAL	TRIB	TRIBUNALES
ARPA	RIESGOS PROFESIONALES	ETNA	ENT. NACIONALES		

Anexar los siguientes Documentos

1. Fotocopia Documento de Identidad
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
3. Fotocopia del RUP expedido por la CAMARA DE COMERCIO
4. Fotocopia de las Resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de IVA, ICA

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-026
		Versión: 4
	Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 11 / Junio / 2021

SECRETARÍA: EDUCACIÓN — MODIFICACIÓN: ☐ — AÑO: 2023

CONTRATO/OT: CONTRATO: — AÑO: 2023 — **CONVENIO:** CONVENIO: — AÑO:

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO (La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS HIPOLITO GARCÍA REINA

DILIGENCIADO: NIT: X CE: — No: 3.108.407 — D.V.:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:

SUCURSAL:

CUENTA BANCARIA: X C — NUMERO: 008500141919

REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 3.108.407 — De: Nacional

TELEFONO DE CONTACTO: 3138850260

Autorizamos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en nuestra cuenta antes mencionada

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR CGUN

CLASIFICACIÓN TERCERO: K001 — K002 — K003 — K004 — K005 — K006 — K007 — K008

ANEXOS:

A		B		C		D	
L		T		U		V	
E		F					
X		Y					

NATURALEZA TERCERO:

RELACIÓN CONTRACTUAL:

RA01	RA02	RA05	RD01	RD03	RD05	RE02	RF01	RH02	RH01
RA07	RA04	RB01	RD02	RD04	RE01	RE03	RH01	RH03	RH18
RH19	RH21	RJ01	RJ03	RJ06	RJ07	RJ09	RJ15		
RH20	RH22	RJ02	RJ04	RJ05	RJ08	RJ10	RJ16		
RK01	RK03	RK05		RD01					
RK02	RK04	RK06		SVO1					

CIIU:

I001	I003	I101	I102	I104	I502	I504	C101		
I002	I004	I103	I501	I503	I505				

REGIMEN TRIBUTARIO: RTG1 ☐

RETENCIÓN: R05 ☐ R08 ☐ R07 ☒ R09 ☐

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: CC01 ☐ CC02 ☐ CE01 ☐

ENTIDAD: FC01 ☑ FC02 ☑ FH01 ☑ FB15 ☑ MC04 ☑ AV01 ☑

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: DR01 ☐

CLASIFICACIÓN TERCERO:

K001	K-Nacional	K-Acreedores cya nacionales	K005	K-EntFras	K-Entidades Financieras
K002	K-Extranje	K-Acreedores cya extranjeros	K006	K-SegSoc	K-Seguridad Social
K003	K-Transfer	K-Transferencias	K007	K-ServPub	K-Servicios Publicos
K004	K-EmpleyJub	K-Empleados y Jubilados	K008	K-DepTerc	K-Depósitos a favor de Terceros

CAMPO PARA EL PAGO:

A	Efectivo Educacion	E	Efectivo Gcun-Central	U	Cheque Salud
B	Transferencia Educacion	F	Cheque Gcun-Central	V	Efectivo Salud
C	Cheque Educacion	L	Listado Gcun-Central	X	Listado Salud
D	Listado Educacion	T	Transferencia Gcun-Central	Y	Transferencia Salud

	NOMBRE	FECHA DIA	MES	AÑO
PROCESADO POR				
REVISADO POR				

Anexar los siguientes Documentos

1. Certificación expedida por la Entidad Bancaria, donde conste la apertura de la cuenta

dd-f. 20.01.2023.